

Reseña de LARA, Francisco y CAMPOS, Olga: *Sufre, luego importa. Reflexiones éticas sobre los animales*. Plaza y Valdés editores, Madrid, 2015

ISBN: 9788416032662

En este libro, Francisco Lara y Olga Campos abordan, de una manera clara y sencilla, el tema de los derechos de los animales no humanos (en adelante solo *animales*) planteando una serie de polémicas preguntas distribuidas en seis capítulos, cuyas respuestas siguen estando aún hoy en la mesa de debate.

Por influencia de la filosofía occidental, en nuestros días es todavía muy difícil deshacernos de la idea de que los animales son meros instrumentos que existen para nuestro disfrute e interés. Sin embargo, no hemos de olvidar que los seres humanos también somos animales, biológicamente muy próximos al resto de especies. Por ello, en el primer capítulo se defiende que hemos de percibir a los animales como miembros de la comunidad moral.

Hasta ahora, eran miembros de dicha comunidad aquellos que eran capaces de razonar, de deliberar, tenían cierto estatus moral porque poseían la capacidad de distinguir el bien del mal. Sin embargo, estamos ante un paradigma erróneo y especista, el cual excluye no solo al resto de especies sino también a niños, enfermos mentales o discapacitados intelectuales. Por esta misma razón, debemos prescindir de este criterio y adoptar uno más amplio, como es por ejemplo la máxima de evitar el sufrimiento. Si partimos del principio de no dañar al otro, no solamente tendríamos obligaciones morales para con

los seres racionales sino para con el resto de seres humanos y no humanos con capacidad de sufrir.

En el segundo capítulo reivindica la atribución de sensibilidad más allá de nuestra especie, pues se puede comprobar que existen algunos animales que pueden sentir dolor: aquellos que son conscientes (como mínimo las aves, reptiles y mamíferos, aunque esta clasificación no excluye a otros candidatos posibles). Para ello sería adecuado adoptar un enfoque gradualista que nos permita tomar en consideración moral a aquellos animales que tengan un interés en no sufrir, teniendo en cuenta que también hay sufrimiento más allá del dolor físico, como puede ser el miedo, el estrés o la frustración.

Algunos animales tienen además capacidades complejas que podrían incluir estados mentales como son el interés en no morir, un interés que debe verse protegido moralmente. De eso trata el tercer capítulo: los seres humanos percibimos la muerte como un daño porque nos priva de experiencias valiosas para cada uno de nosotros y de realizar nuestros proyectos. Cuáles sean esas experiencias valiosas o esos proyectos es un asunto subjetivo, y esto también ocurre si hablamos del resto de animales. Al morir, los animales también se privan de experiencias valiosas, la diferencia está en que solo algunos son conscientes de ello. Y son esos animales, junto los capaces de sufrir, los que deben ser considerados miembros de la comunidad moral.

En el capítulo cuarto se analiza qué es un derecho, qué implica tenerlo y qué derechos tienen los animales. Un derecho sirve para respetar al resto de individuos y evitar que sean considerados como meros recursos, ya que cada ser humano tiene valor intrínseco por el hecho de serlo. Del mismo modo, no existen razones para no hacer titulares de derechos a los miembros de otras especies, con preferencia, por las razones antes expuestas, de los seres sintientes y autoconscientes. Si bien no es coherente que dichos animales gocen de todos los derechos admitidos para los humanos, sí es legítimo que disfruten al menos del derecho a la vida y del derecho a no sufrir, de los cuales se derivan nuestras respectivas obligaciones para con ellos. Por ello menciona el polémico vegetarianismo, sobre el que analiza las razones a favor, en contra y se aventura a dar una posible solución al debate.

En caso de encontrarnos con un conflicto de derechos (es decir, que obedecer un derecho implique desobedecer otro), mediante un análisis comparativo debemos

de perseguir la violación de derechos menos mala, es decir, debemos sopesar el nivel de daño que implicaría cada una de las opciones y escoger la que menor perjuicio cause al interés general. Este conflicto se da continuamente en el caso de la experimentación con animales. Por ello, los autores analizan esta situación con el objetivo de alcanzar una ética alternativa, no especista, que a su vez no perjudique a los seres humanos en su avance de conocimiento.

Por último, en el capítulo 6 se estudia la incoherencia de la legislación española con respecto a las leyes de protección animal y la costumbre del toreo o las corridas de toros, analizando asimismo la visión de la tauromaquia como un arte o el peso de la tradición.

En conclusión, considero recomendable y necesaria la lectura de este libro que, resaltando continuamente la máxima de no dañar, vuelve a poner sobre la mesa el tema frecuentemente olvidado de los derechos de los animales y nuestra profunda conexión con ellos.

Beatriz García González

Universidad de Salamanca

bea_9234@hotmail.com